Bases de la promoción "El límite es tu imaginación"

- 1. Esta promoción, organizada por la FUNDACIÓN SANTA MARÍA (en lo sucesivo, SM) con motivo de SIMO Educación, evento que tendrá lugar en IFEMA Feria de Madrid del 5 al 7 de noviembre de 2019, está destinada a todos los seguidores de la cuenta de Twitter @SM_Espana que sean residentes en cualquier parte del territorio nacional (excepto empleados y colaboradores del grupo SM, así como sus familiares). La participación en la promoción será gratuita.
- El plazo de participación comenzará el 5 de noviembre, con la apertura de SIMO Educación, y se cerrará el 10 de noviembre de 2019, a las 23:59 horas.
- 3. Para poder entrar en el sorteo los seguidores de @SM_Espana deberán, dentro de dicho plazo, publicar en una cuenta de Twitter propia una fotografía realizada en el Stand de SM en SIMO Educación, etiquetando a @SM_Espana e incluyendo los hashtags #EsAhora y #SMSTEAM. Cada persona podrá participar en la promoción cuantas veces desee, con distintas fotografías.
- 4. Cada concursante será el único y exclusivo responsable de la Propiedad Intelectual de las fotografías que presente a concurso y de los derechos de imagen de las personas que en las mismas pudieran aparecer, quedando autorizada, por el hecho de participar, su publicación en cualquiera de las redes sociales (Twitter, Facebook, Instagram, etc.) o webs de SM en todo el mundo.
- 5. SM se reserva el derecho de excluir de la promoción aquellas fotografías (i) cuya temática y características no se ajusten o infrinjan de cualquier forma las presentes bases; (ii) cuyos contenidos sean ilícitos o contrarios a la buena fe y al orden público; (iii) que tengan carácter racista, xenófobo, pornográfico, de apología del terrorismo o atentatorio contra los derechos humanos; (iv) que atenten contra la imagen y reputación de SM o de terceros (v) que atenten contra los derechos de Propiedad Intelectual, Industrial, de imagen, honor u otros que correspondan a SM o a terceros.
- 6. Los datos de las cuentas de Twitter de los participantes se utilizarán por SM única y exclusivamente con la finalidad de garantizar la correcta gestión y difusión del concurso, siendo la base legal para ese tratamiento el eficaz desarrollo de las relaciones. Los interesados podrán acceder, rectificar y suprimir los datos, así como ejercitar otros derechos legales, dirigiéndose por escrito al Delegado de Protección de Datos de grupo SM (dpo@grupo-sm.com). Para más información, consultar la Política de Privacidad de SM en https://www.grupo-sm.com/es/content/politica-de-privacidad.
- 7. Twitter no forma parte de la promoción, ni SM tiene relación alguna con esa empresa, ofreciendo esa vía solo como un canal de comunicación. Por tanto, será responsabilidad exclusiva de cada concursante conocer y

aceptar las condiciones de alta y protección de datos vigentes de dicha red social, así como de obtener el correspondiente permiso de sus padres o representante legal en caso de ser menores de 14 años; en este supuesto, para poder optar al premio SM podrá exigir la acreditación de dicho consentimiento paterno.

 El premio de este sorteo será único, y consistirá en un robot Codey Rocky de Makeblock®.

El premio no podrá canjearse por su valor en metálico y estará sujeto, en su caso, a retención o ingreso a cuenta, según proceda, según lo previsto en la legislación vigente del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades.

- 9. A cada una de las participaciones recibidas que cumplan con los requisitos de estas bases, SM le asignará un número. Las participaciones que no cumplan con todos los requisitos exigidos o cuyos datos de inscripción sean incompletos, falsos o inexactos, serán eliminadas de la promoción.
- 10. El 12 de noviembre de 2019 se celebrará el sorteo generando, a través de Random.org (www.random.org/integer-sets), del rango total de participantes según la lista numerada elaborada de acuerdo con la base anterior, una secuencia aleatoria de 5 números, de los que el primero corresponderá al ganador y los 4 restantes, por orden de aparición, a los suplentes de aquel. SM se reserva el derecho de modificar la fecha del sorteo a su conveniencia.
- 11. El premio se comunicará personalmente a los ganadores a través de su cuenta de Twitter. Si en cinco (5) días no se lograse, por causas ajenas a SM, contactar con el mismo, o si no cumpliera con los requisitos exigidos en estas bases, se pasará al primer suplente y, así, sucesivamente. En caso de no poder localizar al premiado o a ningún suplente, el premio en cuestión podrá quedar desierto.
- 12. Por el hecho de participar, los concursantes aceptan estas bases y el criterio de SM para la resolución de cualquier controversia que pudiera surgir en relación con el desarrollo de la promoción. Igualmente, autorizan la utilización de su nombre e imagen en la difusión de la misma, por cualquier medio.
- 13. Las bases de esta promoción se encuentran depositadas en la Notaría Sauca-Troncoso (C/ Mártires, 25, 1º Dcha. y Local Izqda., 28660 Boadilla del Monte, Madrid), y puede accederse a ellas tanto a través de la web https://www.grupo-sm.com/es/content/consurso-twitter-simo como del archivo Ábaco (www.notariado.org).